

Gaceta # 8300

6 de junio de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA N° 000409 DE 2018**

“POR LA CUAL SE CONFIEREN FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018, PARA REALIZAR ADICIONES, CREAR PARTIDAS, REDUCCIONES, INCORPORACIONES Y TRASLADOS QUE AJUSTEN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 300, 336 y 338 de la Constitución Política y el artículo 123 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de agosto de 2018 para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programadas en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico deberá informar a los Honorables Diputados del Departamento, del ejercicio de las autorizaciones conferidas a través del presente artículo. La información deberá comunicarse por escrito y correo electrónico, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición de los decretos respectivos tanto a la Honorable Asamblea como a la comisión de hacienda, crédito público y presupuesto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

LILIA ESTHER MANGA SIERRA
Presidente

Firmado original

MARGARITA BALÉN MÉNDEZ
Primer Vicepresidente

Firmado original

ADALBERTO LLINÁS DELGADO
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Mayo	24	de	2018
Segundo Debate:	Mayo	30	de	2018
Tercer Debate:	Mayo	31	de	2018

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000409 del 6 de junio de 2018.

Firmado original

PEDRO LEMUS NAVARRO
Secretario Privado encargado de las funciones
de Gobernador del Atlántico